



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 342-19-IPEN/PRES

Lima, 06 DIC. 2019

VISTO: El Memorando N° D000008-2019-IPEN-TTEC de fecha 4 de diciembre de 2019, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica, (OIEA), en el marco del Proyecto **PER9025 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y FÍSICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto PER9025 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y FÍSICA, dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Producción del IPEN;

Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la donación de los bienes que llegaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° AE901776, valorizados en US\$ 9 802,74 equivalente a S/ 32 692,14 C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 29 de octubre de 2019 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA, según Orden de Compra 201908404-LB valorizada en US\$ 9 802,74 equivalente a S/ 32 692.14 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto **PER9025 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y FÍSICA**, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Producción del IPEN.



Nombre Descripción	Cantidad	Marca	Mod	País Origen	Total FCA EUROS
EM97121 Medidor de Tasa de dosis de Neutrones SN-D con Sonda CSP s/n EM97121-000112 Incluye: -EM98600 SN-D-HANDLE-R Manija (Asa) fuerte para SN/D y Radiagen -EM77336 Cable genérico de sonda/ Monitor CSP, 1,5 m -EM76687 Medidor de tasa de dosis Radiagen 2000 Gamma s/n EM76687-005921	1	CANBERRA	S/M	AT	8,850.00
GASTOS DE ENVIO – Origen	1	---	---		100.00

Artículo Segundo.- La presente donación esta exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración queda encargada de supervisar el control de los bienes.

Artículo Cuarto.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

.....
SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear